

# LA FRATERNIDAD,

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMÁCIA.

RESÚMEN. SECCION CIENTIFICA.—*Medicina*.—Enfermedades pestilenciales y medidas sanitarias en general aplicables al cólera-morbo-asiático, por D. Juan B. Peset.—Historia de un tumor fibroso del útero: muerte de la paciente por suicidio, por el Dr. Iborra. (Conclusion.)—*Farmácia*.—Catálogo de plantas determinadas, etc., por D. Joaquin Salvador. (Continuacion.)—SECCION OFICIAL.—Variedades.—Anuncios.

## SECCION CIENTÍFICA.

### MEDICINA.

#### **Enfermedades pestilenciales y medidas sanitarias en general, aplicables al cólera-morbo-asiático.**

No hay enfermedad mas temible, entre cuantas aflijen al hombre, que produzca mayores daños, que destruya y arruine en menos tiempo á provincias enteras, dejándolas desiertas, que la pestilencia de cualquier forma que sea: es el último azote, con que amenazó Dios á su pueblo para cuando abandonara sus obligaciones, se separase del culto santo de su Señor é infringiese los preceptos de su ley. Este duro castigo y su mas antigua espresion, la *peste*, es el enemigo mortal de la naturaleza, porque la deteriora y anonada atacando á su gefe, al ser privilegiado de la creacion. Se desenvuelve insidiosamente en ciertas localidades, cuyos desgraciados habitantes, despues de sufrir sus estragos, se encargan de comunicarla á los vecinos y trasmitirla despues á las demás regiones del mundo conocido. Es, en una palabra, terrible por lo mortífera y mas aun por su trasmisibilidad.

Los que niegan el contagio de tales enfermedades quisieran suprimir cuantas precauciones se usan; y los que creen en él, impulsados por el tristísimo recuerdo de anteriores invasiones horrosas, desearian aumentar las medidas sanitarias coercitivas, y ampliar todavía mas de lo que hoy está el sistema cuarentenario; pero entre los dos extremos hay un medio que se debe tratar de conseguir. Las vejaciones que surgen de los lazaretos, la ligereza con que los delegados del gobierno obran á las

veces con los viajeros y tripulaciones y la frecuencia escandalosa, con que en todos tiempos han sido eludidas las disposiciones cuarentenarias, así en personas como en efectos, ya con daño irreparable, ya impunemente, y sobre todo la oscuridad que rodea al estudio de los contagios y su desarrollo, han promovido un clamoreo general y considerable contra el sistema cuarentenario, verdaderamente fundado, si no han de ser una realidad y exactamente cumplidas sus prescripciones en todos los países y por todos los gobiernos del mundo.

Las enfermedades á que me refiero son exóticas á nuestra España, que debe por ello estar muy agradecida al Creador que así lo dispuso; y aunque aparenten diversa forma, tienen un mismo origen, igual etiología é idéntica naturaleza. Por esa razón la mayoría de autores distingue á la peste, fiebre amarilla y cólera asiático, que son las tres pestilenciales, con los nombres de tifo oriental ó de Egipto, tifo occidental ó de América y tifo del Asia, teniendo su cuna en las bocas de tres grandes rios de dichos países, el Nilo, Misisipi y Ganges y bajo un conjunto de condiciones topográficas parecidas. No me pertenece, ni es mi ánimo decidir la árdua é interesante cuestión de la infección ó del contagio: la solución de tan importante problema corresponde á la patología; pero sería un tema muy digno de estudio el que como objeto de premio para el año 1829 se propuso por la Academia Real de medicina de Francia, en sesión de 10 de Julio de 1827, cuyo texto era: «exponer las circunstancias que pueden ya producir ó ya hacer variar el carácter contagioso de una enfermedad, y si existen enfermedades que no siendo contagiosas pueden hacerse accidentalmente.»

Concretando el asunto de estas consideraciones al cólera morbo asiático, como enfermedad que hoy llama preferentemente la atención del mundo médico, se le han aplicado los nombres de epidemia, contagio y peste, que le corresponden en efecto por la regla dialéctica, que la primera y principal especie lleva ordinariamente el mismo nombre del género bajo el cual está comprendida. Aunque se niega con fundamento el carácter contagioso al cólera, es muy probable que se trasmite por infección miasmática, sobre cuyo medio de comunicación he sido en otro tiempo del número de los incrédulos; pero reflexionando después sobre un punto tan importante me he persuadido, que son muy ciertos los hechos que prueban la posibilidad de contraerle en esa forma. Es verdad que no conocemos la naturaleza íntima de los miasmas, pero también lo es, que la experiencia les demuestra incontestablemente, aunque no puedan

explicarse todas las invasiones, y para adoptar medidas sanitarias se ha de gobernar siempre la sana razon por los hechos solos y en su caso por la prudencia, de ningun modo por sistemas infundados é ideas peligrosas y de cuya duda puede resultar un grave daño.

Todas las enfermedades pueden hacerse epidémicas, asi como las epidémicas adquirir accidentalmente el contagio y observarse despues con un grado de malignidad tal, que dejen muy atrás á las mas trasmisibles; y en fin, pueden estas perder su virtud contagiosa en circunstancias determinadas. La observacion convence de que se ha propagado en muchas ocasiones, desarrollándose casi siempre por importacion, cuyo carácter se hace mas ostensible en nuestros paises y á medida que se aleja del punto de su origen, ó sea la India. Otras enfermedades exóticas, al presentarse en paises de condiciones distintas, deponen ante ellas su furor y virulencia; pero el cólera halla siempre elementos de destruccion y pábulo á su malicia en cualquier punto donde arriba, sea llano ó montañoso, situado en la costa ó en el interior y sano ó insalubre. Asi es que no respetó latitudes ni climas, estaciones ni aptitud orgánica; se ha enseñoreado de todo el globo, en todo tiempo, sin respetar sexo, estado, edad, temperamento, posicion social; ni condicion de ningun género. Por consiguiente, aconseja la prudencia que las autoridades se conduzcan siempre lo mismo, que si se tratase de un contagio constante y evidente, aunque solo se haya manifestado de un modo accidental.

La idea del contagio creida nueva, pues no se la encuentra espresada con precision hasta el tiempo de Fracastor en el siglo xvi, data ya desde la mas remota antigüedad, que procuró precaverse con mas ó menos acierto de la propagacion de ciertas enfermedades del individuo que padecia á otros sanos. La Biblia, el primer escrito y monumento histórico, es tambien el primer código que contiene disposiciones contra las enfermedades contagiosas; como se deduce de los capítulos 15 del *Levítico*, 5 de los *Números* y 15 del libro primero de *Los Reyes*. Tambien le conoció Tucídides, historiador profano de los mas antiguos, como que escribió 430 años antes de la venida de Jesucristo, segun se deduce de su obra de bello *Peloponniaco*, núm. 150 y siguientes. Por otra parte, si consultamos los autores antiguos de otra clase hallaremos, que Aristóteles dice en uno de sus problemas: «¿por qué la peste invade sobre todo á los que se acercan á las camas de los enfermos? ¿Consiste en que es comun á todos, de modo que por esto mismo se estiende á los que tienen su constitucion en mal estado? La enfermedad que existe en un indivi-

duo es una especie de foco del que pronto los demás son atacados del mal.» Tampoco pasó desapercibido el contagio á Galeno, segun se desprende de un texto de sus libros Isagógicos (*de subfiguratione empirica*, cap. 12), que se repite con iguales palabras en el libro xi *de simplic. medicam. facultat. (Caro viper)*; y se prueba por su huida de la peste, que confiesa el mismo en varias de sus obras y puede verse en los anteriormente citados Isagógicos (*de libr. propriis*, lib., cap. 2.)

No fué menos conocido en la antigüedad el carácter importable que el contagio inmediato de algunas enfermedades; y las leyes de los judios, que así lo espresan y se cumplieron religiosamente durante muchos siglos, no concernian simplemente á la lepra, sino tambien á otra clase de infecciones, como asegura Menoch (*Comment. in Sacr. Script.*) Las primeras manifestaciones de la peste, de que tenemos noticia, se verificaron por importacion, cuyo triste suceso ocurrió con todos sus caractéres en Atenas en el año segundo de la guerra del Peloponeso, sobre 429 años antes de la era vulgar. Así consta de Tucídides en la obra antes citada, donde refiere que habiendo salido de la Etiopia, recorrió el Egipto, la Libia, una parte de la Persia, la isla de Lemnos y otros parages, *introduciéndola una nave mercante en el Pireo*, donde se presentó al principio estendiéndose luego con furor por toda la ciudad. La propia observacion se hizo en el año 588 de nuestra era, en cuya época empezó verdaderamente á estudiarse la peste; segun se deduce de la descripcion que de ella nos dejó S. Gregorio de Tours (*Gregor. Turon.* lib. 9, cap. 21 y 22) diciendo, que la llevó á Marsella un navio procedente de España cargado de varias mercancías, que fueron compradas por los habitantes de la ciudad.

Una consecuencia de este antiguo conocimiento del contagio é importacion de algunas enfermedades, fueron las medidas de comunicacion basadas en la creencia de principios morbíficos, trasmisibles de unos á otros. Datan de tanto tiempo como nuestra tradicion, que se estiende á 35 siglos, cuando el sagrado legislador Moisés, que procuró armonizar las reglas de salubridad con las creencias religiosas para que fuesen mejor aceptadas, las puso en planta aislando á los que padecian ciertos exantemas y otras enfermedades sospechosas; y á tan distante época debe referirse propiamente la primera junta de sanidad creada por los hombres, que formaron los Levitas, encargados del ejercicio de la medicina y del cuidado de la higiene pública entre los hebreos. Apenas conserva la historia vestigio alguno de medida de precaucion contra las enfermedades

trasmisibles en los siglos sucesivos, y hubieron de trascurrir mas de mil años para que la higiene pública llamase la atencion de unos pueblos ocupados esclusivamente en guerras esterminadoras. Segun se desprende de los libros de jurisprudencia, hasta el tiempo de los emperadores de Oriente no se conoció la necesidad de tomar precauciones contra los viageros procedentes de paises apestados ó que habian comunicado con los enfermos; y la ley les separó de los demás hombres para observar si traian gérmenes de la peste, prescribiendo con este fin el término de 40 dias, que es el mas largo de las enfermedades agudas, y de aqui provino el nombre de cuarentena.

La primera fundacion de los lazaretos se halla oscurecida por densas tinieblas, creyéndose por algunos que solo data de principios del siglo xv, en cuyo año 1403 tenia Venecia un hospital para aislar á los apestados en una isla llamada de Santa María de Nazaret, de cuyo nombre quieren algunos autores, aunque sin fundamento, hacer derivar la palabra *lazareto*. Opinion mas probable es la que le asigna al tiempo de los cruzados, quienes despues de conquistada Jerusalem establecieron fuera de la ciudad un lugar aislado con destino á las enfermedades contagiosas, ó tenidas por tales, bajo el título de hospital de San Lázaro, de donde se deriva mas naturalmente el nombre de *lazareto*. España disputa esta primacia, presentando en prueba el de Palencia, fundado en 1067 por Rui Diaz de Vivar, llamado el Cid campeador, cuyo principal objeto era recoger á los enfermos de lepra esclusivamente; como se infiere de la carta que el rey D. Alonso el Sábio dirigió en el siglo xiii al príncipe D. Sancho con motivo del establecimiento del hospital de Sevilla. Segun ella no se permitia que ningun tocado de esta enfermedad fuese recogido ni curado en casa alguna si no en esta, bajo las mas graves penas, para que *de su comunicacion y trato no se le pegase á otro el mal y gafedad*. Despues de esta época se fundaron muchos hospitales lazarinos en España y otras naciones de Europa, situados fuera de los pueblos para evitar el contagio con el trato y comercio de las gentes.

Completado sucesivamente el servicio sanitario marítimo, en particular por las repúblicas italianas, Venecia y Génova, pronto siguió el egemplo nuestra nacion, que siempre fué de las primeras para adoptar toda clase de medidas convenientes y cuantos progresos se iniciaban en otros paises. Algunos autores elevan á principios del siglo xv la fundacion en Palma de Mallorca de la primera *morberia* ó Junta de sanidad, que menciona nuestra historia, para prevenir los funestos efectos de las

enfermedades pestilentes. Lo positivo es, como prueba el cronista de dicho punto D. Vicente Mut, que estaba ya instalada antes del año 1471 por el celo de su gobernador D. Berengario Planells y la laboriosidad é inteligencia del médico Luciano Colomines. Consta indudablemente, que en 1475 fué nombrado este el primer médico morbero de la isla, con siete individuos mas, para la redaccion de un reglamento de sanidad, en el que se espusiesen las reglas y método preventivo de la peste, que se habia desarrollado en la misma. Desde el año 1490 una isleta llamada de *la cuarentena*, que está situada sobre 200 varas del lazareto de Mahon, empezó á servir para cuarentenas, hacer los espurgos y quemar la ropa de los pasajeros y tripulantes de buques apestados ó sospechosos de poder importar alguna pestilencia.

Por otra parte, los médicos españoles dirigieron también sus esfuerzos á precaverse de tal calamidad, publicando obras de notable mérito y grande aceptacion antes del siglo xv, como hizo el de la escuela árabe Mahomad-Abdalla-Alckatib, en la que intituló: «Sobre el modo de evitar la peste.» Sin hacer mencion de la infinidad de autores sobre esta plaga, escribieron sucesivamente y bien con el mismo objeto, en el siglo xvi el célebre Juan Tomás Porcel y Antonio de Ledesma, Francisco Franco en su «Libro de enfermedades contagiosas y de la preservacion de ellas» y Jaime Ferrer con otro título muy parecido. Alfonso de Burgos publicó en el siglo xvii una obra sobre lo mismo, y el Dr. Alonso de Freilas otra intitulada: «Conocimiento, curacion y preservacion de la peste» en la que prueba las ventajas de la hospitalidad domiciliaria, cuya doctrina no habia sido tratada ni aun indicada por otro autor alguno antes del año 1606, en que vió la luz pública su referida obra. Por último, en el siglo xviii escribieron Juan Diaz Salgado y Antonio Perez de Escobar otras dos obras notables y de igual índole para precaverse de la peste, y en el presente siglo es difícil contar el número de autores que han dedicado sus trabajos á las nuevas calamidades, calentura amarilla y cólera morbo asiático.

Finalmente, para no dejar incompleta la reseña histórica de las medidas sanitarias, me ocuparé con brevedad de otras que usaron los antiguos, aunque de una virtud incomprensible, dudosa ó impotente; como la música que los griegos creian preservativo de la peste, y segun Plutarco fué el único remedio, que Tales practicó para libertar de ella á los Lacedemonios. Aunque en las obras de Hipócrates queda bien demostrado el uso antiguo de las hogueras con objeto de purificar la atmós-

fera en tiempo de pestilencia; tambien en una época muy posterior, á fines del siglo XII y sobre el año 1199, se refiere el consejo de saturar el aire respirable con principios aromáticos y antiespasmódicos, asi como el pasear por las calles los ganados vacuno, cabrio y ovejuno. Segun Barthés y Malouin, en una peste que hubo en Leon únicamente libraron bien las calles que estaban cubiertas de lodo; y en la de Lóndres, bajo el reinado de Cárlos II, aconsejaron los médicos que se abrieran los sepuleros, lo cual produjo efectos admirables. Hasta aquí habla el historiador, pero el médico no cree en la utilidad de tales medios, ni quiere aconsejarlos, como tampoco admite la ciencia las ventajas de encender hogueras en las poblaciones, ni pasear por sus calles los ganados; cuyas prácticas cuando mas serán inofensivas y sin duda dejan malparado ese influjo, tan generalmente admitido, del estado de la atmósfera para el progreso y desarrollo de las enfermedades contagiosas y pestilentes.

(Se concluirá.)

Juan B. Peset.

### TUMOR FIBROSO ENCONTRADO EN EL UTERO DE UNA INFELIZ,

que atribuyendo á un embarazo clandestino los accidentes que dependian de aquella produccion morbosa, se suicidó.

(CONCLUSION.) (1)

Despues de haber leído con detenimiento la historia que antecede, es imposible dejar de conocer que la produccion morbosa uterina, que tan fatales consecuencias acarreó á esta infortunada paciente, era uno de esos tumores á los que recientemente se les ha dado el nombre de *cuerpos fibrosos del útero*. Estos productos patológicos, cuya interesante y curiosa historia es adquisicion de la cirugía moderna, se desarrollan en todos los puntos de la sustancia de la matriz, nutriéndose á sus espensas como verdaderos seres parasitarios y dando origen á una porcion de fenómenos, que varian principalmente segun que el tejido accidental queda encerrado en el grosor de las paredes del útero, se desarrolla en la cara peritoneal de la matriz, ó bien se desenvuelve en la superficie interna de esta entraña. Prescindamos por ahora de los dos primeros casos en que el tumor nace y crece englobado en la sustancia del útero, ó inmediatamente por debajo de su cubierta peritoneal, para ocuparnos únicamente de aquellos en que se presenta cerca de la cavidad de la matriz.

Los cuerpos fibrosos que se desarrollan por debajo mismo de la mucosa uterina, no pudiendo ganar terreno por la parte que corresponde á la sustancia propia del órgano, se dirigen hácia su cavidad en donde no encontrando tanta resistencia adquieren, mediante un crecimiento rápido, un volumen considerable. En una observacion publicada por Gaultier de Claubry el tumor tenia 36 pulgadas de circunferencia vertical y 29 de horizontal: su peso era de 39 libras.

(1) Publicamos con algun retraso el complemento de esta interesante observacion, ya que por circunstancias particulares no pudimos terminarla en el número inmediato al en que se comenzó. (Véase su principio en el núm. 11, pág. 205.)

Sin que sea frecuente el encontrar proporciones tan monstruosas, nadie puede dudar del gran tamaño que estos productos anormales adquieren cuando, salvando el cuello uterino y franqueando la vagina, llegan á presentarse al exterior ocasionando los mas graves accidentes.

No siempre, sin embargo, siguen esta marcha. Cuando por efecto de un desarrollo sobrado activo aumentan pronto de volúmen, ó cuando á causa de su forma globulosa y esférica no logran obrar á modo de cuña y entreabrir el orificio del hocico de tenca, como sucedió en el caso presente, quedan encerrados en el interior del útero y se presentan fenómenos de índole muy distinta. La matriz, entumecida y acaso congestionada por la presencia de la produccion parásita que crece á sus espensas, se abulta tambien, aumenta de volúmen y, sobresaliendo por encima del púbis, presenta un estado análogo al que ofrece durante el embarazo. Pueden aparecer dolores de riñones mas ó menos vivos, tirantécés y contracciones uterinas que se parecen á los dolores espulsivos del parto. Estos fenómenos suelen encontrar su esplicacion en los conatos de espulsion que con frecuencia presenta el útero en cada época menstrual y que provocan hemorragias, á veces considerables: llegando en ocasiones á dilatarse el cuello del útero, y aparecer el tumor por la abertura; que se cierra pasada la época menstrual ocultando de nuevo el producto accidental.

Como se ve, pues, en semejantes casos existen todas las apariencias de embarazo; y aun á mí no me parece absurdo el suponer la posibilidad de que, roto por una causa cualquiera el pedículo que une al útero con el tumor, quedase este aislado y suelto en el interior de su cavidad, y fuese espulsado al exterior por un mecanismo análogo al del parto. Siendo esto así, nada tiene de extraño que la desgraciada muger, cuya triste historia hemos referido, se equivocase tan lastimosamente acerca de su estado que la obligase á arrostrar las consecuencias de una conviccion estraviada.

Inútil es advertir que en circunstancias ordinarias, por mucho que el estado anteriormente descrito se parezca al de preñez, no es posible tomar el uno por el otro sino en el caso de practicar la exploracion con gran descuido y ligereza. El estado grávido, entre una porcion de signos que son mas ó menos equívocos, cuenta algunos que son sensibles, los cuales no permiten confundirlo con ciertos estados morbosos sino cuando es incipiente; pasado algun tiempo, la aparicion de este último orden de signos desvanecerá las dudas que pudieran ocurrir y aclarará el diagnóstico.

Sin embargo, el caso que nos ocupa ofrece un ejemplo de escepcion á esta regla general. En efecto; en el estado en que la referida muger fue conducida á la clínica, ¿podia formarse con seguridad el diagnóstico de su pretendido embarazo? De ningun modo. En primer lugar, porque si la preñez databa de cinco meses, como la enferma afirmaba apoyándose en las faltas menstruales que habia observado, debian existir ya los ruidos que caracterizan la circulacion fetal, los movimientos activos del feto y otros fenómenos no menos sensibles, cuya ausencia estaba sobradamente esplicada por la idea de que el producto de la concepcion no podia haber continuado vivo despues de la terrible sacudida que habia experimentado. El traqueteo que con tanta claridad pone de manifesto el estado de gestacion, tanto si está la criatura viva como si está muerta, podria haber suplido la falta de los demás signos sensibles: ¿Pero estaba la desgraciada paciente en estado de resistir las maniobras conducentes á la adquisicion de este importante signo? ¿No nos impedian semejante exploracion, además de su estado general, la fractura del muslo derecho?

Por otra parte, si el embarazo era de menos de cinco meses, como parecia indicarlo el escaso abultamiento del hipogastrio, que desmentia las afirmaciones de la interesada, el problema se hacia de mas dificil, ó mejor, de imposible resolucion. Porque, si no se habia podido establecer el diagnóstico en la suposicion de que la preñez fuese de cinco meses, ¿cómo se habia de decidir esta duda no contando aun esta fecha, cuando no existen aun los signos mas ciertos y cuando aun en el estado ordinario el diagnóstico no llega á fundarse sino con mil dudas y vacilaciones? No pudo, pues, de ningun modo resolverse la duda de si esta muger estaba ó no embarazada; si bien afortunadamente en este caso semejante incertidumbre ninguna consecuencia desagradable podia reportar, en atencion á que ni el estado de la paciente se agravaba notablemente por esta circunstancia, ni nuestra indecision podia retraernos de emplear ciertos procedimientos operatorios encaminados á salvar la vida del feto, tanto porque este no daba señales de poseerla, como porque aun en el caso de vivir no hubiese podido verificarlo fuera del claustro materno, atendida la corta edad que el escaso abultamiento del vientre permitia concederle.

Todavia podria entrar en otras consideraciones tanto acerca del diagnóstico de los tumores del útero, como de las aplicaciones que del caso presente podrian hacerse á la historia del suicidio; pero renuncio á estenderme mas, porque aun haciéndolo así creo que he abusado sobrado de la paciencia de los lectores.

Dr. Iborra.

## FARMÁCIA.

### CATÁLOGO

de plantas determinadas que se encuentran en los terminos de Villafranca del Cid, Castellfort, Portell, Ares y parte de Benasal, de la provincia de Castellón: con sus nombres científicos y vulgares, época de la florecencia, partida donde vejetan, etc., etc., por el Licenciado en farmácia, D. Joaquin Salvador y Benedicto.

(Continuacion.)

**Camedrios.** (*Tenerium chamœdris* L.) De la familia de las Labiadas. T. Ajugoídeas, D. C., y de la Didinamia Gimnospermia L., vulgarmente *Bretónica*. Se encuentra en todas partes. Florece en Julio. Se usa en infusos para el histerismo de las mugeres y para las indigestiones.

**Campánula rapúnulo.** (*Campanula rapunculus* L.) De la familia Campanuláceas. T. Campanúleas, D. C. y de la Pentandria Monoginia L.), vulgarmente *Repunchó*. Se encuentra en los prados inmediatos á Portell, Moullets de ésta, y mas de Forés de Benasal. Florece en Junio. No tiene usos vulgares.

Se encuentran además las campánulas *rotundifolia* y *speculum veneris* que tampoco se usan.

**Caña.** (*Arundo donax* L.) De la familia de las Gramíneas. T. Arundináceas, D. C., y de la Triandria Diginia L. Se encuentra en la Albareda de Portell. Florece en Julio, y se usan sus raices en cocimiento como antiláctea.

**Cáñamo.** (*Cannabis sativa* L.) De la familia de las Canabíneas, D. C., y de la Dioccia Pentandria L., vulgarmente *Cáñem*. Se cultiva en los huertos de Benasal y Portell, aunque en pequeña escala, y sus usos son ya sabidos.

**Cardo borriquero.** (*Cirsium* vel *carduus lanceolatus* L. *Onopordium acanthium* Goertner.) De la familia de las Compuestas, T. Cináreas D. C. y de la Singenesia Poligamia igual L., vulgarmente *Cart*. Se encuentra entre los sembrados, especialmente en las tierras mal trabajadas. Florece en Junio. Se usa tierna para pasto á las caballerías.

**Cardo corredor.** (*Eringium campestre* L. De la familia de las Umbelíferas, T. Sanicúleas D. C. y de la Pentandria Diginia L., vulgarmente *Panimal*. Se encuentra en las orillas de los caminos. Florece en Junio. Solo se usa entre los pastores que tienen la preocupacion de que si comen su raiz cogida en la mañana de San Juan, antes de salir el sol, no se les pegan las caparras del ganado.

**Cardo estrellado.** (*Centaurea calcitrapa* L.) De la familia de las Compuestas. T. Cináreas, D. C., y de la Singenesia Poligamia frustánea L., vulgarmente *Obrulls dels camins*. Se encuentra abundante en las orillas de los caminos. Florece en Julio, y se usa el cocimiento de su raiz como diurético.

**Cardo santo.** (*Centaurea benedicta* L. *Cnicus benedictus* Gœstner.) De la misma familia y tribu que la anterior. Se encuentra en la partida dels Armelers de ésta y en las inmediaciones de Portell y de Ares. Florece en Julio, y el vulgo la usa en cocimientos para los dolores de vientre. Se encuentran además el *cardo de Maria*, *sin tallo y acantoide*, que no tienen usos vulgares.

**Cardo de cardadores.** (*Dipsacus silvestris*, Miller.) De la familia de las Dipsáceas. T. Escabióseas, D. C., y de la Tetrandria monoginia L., vulgarmente *Cart*, *Cardencha*. Se encuentra abundante en los parajes incultos de las inmediaciones de estos pueblos. Florece en Junio, y no tiene usos vulgares. Los chicos se peinan con los frutos erizados.

**Carioflada montana.** (*Geum montanum* L.) De la familia de las Rosáceas. T. Driadeas, D. C., y de la Icosandria Poliginia L., vulgarmente *Clavellina de monte*. Se encuentra en Palomita de ésta, Benicabó de Castellfort y muela de Ares. Florece en Junio, y se usa la raiz en cocimientos para dolores de vientre.

**Carioflada de riachuelos.** (*Geum rivale* L.) De la misma familia y tribu que la anterior. Se encuentra en muchos riachuelos. Florece en Julio, y se usa como la anterior.

**Carquesia.** (*Genista sagittalis* L.) De la familia de las Leguminosas. T. Lóteas, D. C., y de la Diadelfia Decandria L., vulgarmente *Chinesta* ó *Retrama*. Se encuentra en las cerradas de la dehesa de ésta; florece en Junio. La usa el vulgo hervida y con aceite para dolores.

**Cártamo silvestre.** (*Centaurea jacea* L.) De la familia de las Compuestas. T. Centáureas, D. C., y de la Singenesia Poligamia frustánea L., vulgarmente *Sepillo*. Se encuentra en las cerradas incultas de estos pueblos. Florece en Julio, y las mugeres hacen gran consumo de sus hojas amargas, en cocimientos, para el histerismo.

**Cebada vulgar.** (*Hordeum vulgare* L.) De la familia de las Gramíneas

Juss., y de la Triandria Diginia L., vulgarmente *Sibada*, *Ordi*. Se cultiva en este país, así como la de *dos órdenes de semillas*, ó sea el *Hordeum Disticho* L., y la de *seis órdenes* ú *H. Hexastichon* L.

**Cebada de ratones.** (*Hordeum murinum* L.) De la misma familia que la anterior. Es común en los ribazos de los bancales. Solo sirve de pasto á los ganados.

**Cebolla.** (*Allium cepa* L.) De la familia de las Liliáceas. T. Alómeas Richard, y de la Hexandria monoginia L., vulgarmente *Seba*. Se cultiva en los huertos. Florece en Setiembre, y el vulgo hace un gran remedio de las túnicas del bulbo cocidas para madurar los granos y los panadizos.

**Celidonia mayor.** (*Chelidonium majus* L.) De la familia de las papaveráceas, D. C., y de la Poliandra monoginia L., vulgarmente *Seledonia* ó *Herba dels ulls*. Se encuentra en muchas paredes viejas. Florece por Julio. Se usan sus hojas en cocimientos para mal de ojos.

**Celidonia híbrida.** (*Chelidonium hybridum* L.) De la misma familia que la anterior. Se encuentra en parages incultos de ésta y de Castellfort. Florece cuando la anterior y no se usa.

**Cencro de cabezuela.** (*Cenchrus capitatus* L.) De la familia de las Gramíneas, D. C. y de la Triandria monoginia L., vulgarmente *Gram estrellat*. Se encuentra en los ribazos de los bancales. Florece en Mayo y no tiene usos vulgares.

**Centaura crupina.** (*Centáurea crupina* L.) De la familia de las Compuestas. T. Centáuricas, D. C. y de la Singenesia Poligamia frustránea L. Crece en las cerradas incultas de estos montes. Florece en Agosto, y se usa para dolor de estómago en cocimientos.

Se encuentran asimismo las *C. montana*, *paniculata*, *conifera* y *salmantica*, que no tienen nombres ni usos vulgares.

**Centaura menor.** (*Gentiana centaurium* L. *Erithrea centaurium* Persoon.) De la familia de las Gencianáceas. T. Genciáneas, D. C. y de la Pentandria Diginia L., vulgarmente *Cascaúra*. Crece en varios prados de estos pueblos, y sobre todo en el de la masía San Juan del término de Ares. Florece en Agosto. Se usan las sumidades floridas en infusos como tónicas y para calmar los dolores de vientre.

**Centeno.** (*Secale cereale* L.) De la familia de las Gramíneas. T. Hordeáceas Kunt, y de la Triandria Diginia L. Se siembra en tierras pobres y frias y también mezclado con otros trigos para elaborar pan.

(Se continuará.)

---

## SECCION OFICIAL.

Con el fin de que nuestros suscritores tengan cumplido conocimiento de la profunda modificación que, en virtud de las recientes disposiciones, acaba de sufrir la enseñanza de las facultades de Medicina y de Farmacia, insertamos íntegros los importantísimos documentos oficiales que á este asunto se refieren, tal cual han aparecido en la *Gaceta* del 8 del actual,

aunque para ello tengamos que retirar los materiales que teníamos dispuestos para la Sección profesional.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: Para completar la reforma que en el estudio de las Facultades se ha propuesto llevar á cabo el Gobierno de V. M., faltan solamente la organizacion y definitivo arreglo de las Ciencias médicas, y á llenar este vacío tienden los proyectos de decreto acordados en Consejo de Ministros, que el de Fomento tiene la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M.

Las ciencias médicas alcanzan hoy, Señora, en todo el mundo civilizado tan admirable desarrollo, son objeto de tan profundas investigaciones, y llegan á tan prodigiosas conquistas en beneficio de la humanidad, que no parece sino que la Providencia se digna de abrir nuevos caminos y de comunicar mas abundantes luces al limitado ingenio del hombre, para que con el cultivo y progreso de las ciencias que versan principalmente sobre la materia, se comprueben, se corroboren y brillen mas esplendorosas las altas verdades que pertenecen á la region del espíritu. Cada nuevo descubrimiento que logra la Anatomía, llevada casi á los límites de la perfeccion; cada experimento fisiológico, feliz y fecundo en enseñanza; cada sustancia que viene á enriquecer los museos farmacológicos; cada aparato maravilloso que inventa el génio quirúrgico, ofrece nuevos testimonios de la sabiduría infinita que presidió á la formacion de la máquina humana, misteriosamente animada y movida por el soplo de la divinidad. Cuanto mas se profundiza, se penetra y se alcanza en las Ciencias naturales, y señaladamente en las médicas, tanto mas se arraiga la creencia de lo sobrenatural. El alma humana, sensible, inteligente, imágen y semejanza del Creador, palpita bajo todas las fibras de nuestra organizacion, y se revela con rayos de luz que poderosamente y en primer término hieren la vista y la inteligencia de los sábios de la Medicina. Así se explica, Señora, el carácter semisagrado que la antigüedad daba á esta ciencia, y por que en la série de los siglos aparezca siempre cual una especie de sacerdocio, ora ejercida por los ministros mismos del altar, como en los primeros tiempos de la era cristiana, ora secularizada y constituyendo famosas escuelas, como en la edad media, ya brillando en Universidades y Colegios como en los siglos posteriores. Cuando la doctrina evangélica dió para bien del mundo la verdadera y nunca antes predicada idea de la caridad, la mision de curar á los enfermos, que en las renombradas Academias de Alejandría y en los libros de Hipócrates y Galeno tenia solo los encantos de una ciencia, se reviste de caracteres mas sublimes: el sentimiento de amor al prójimo la exalta; la idea del sacrificio la embellece; la caridad, fundando establecimientos de Beneficencia pública, agranda sus áulas; la Medicina, en fin, se eleva desde entonces para caer y resurgir segun caen y vuelven á levantarse en la série de los tiempos los elementos de cultura y de bienestar de las naciones. En la nuestra, Señora, el estudio y cultivo de las Ciencias médicas se remonta á los siglos mas lejanos. Cuando apenas en pueblo alguno de Occidente alumbraba la luz del saber, fundábanse en España Academias y Escuelas, quizá muy superiores á las que la antigüedad conoció: Córdoba, Toledo, Granada, Zaragoza y Murcia, daban el modelo á Salerno y á Montpellier, y á Osnabruch y á todas las Escuelas que sucesivamente fueron adquiriendo celebridad en Europa. La ciencia oriental lanzaba aquí sus últimos reflejos: las obras inmortales del sabio de Coos y del médico de Pérgamo se vulgarizaban comentadas ó modificadas por Avicenna, Rásis, Averroes y otros arabes insignes, de quienes tal vez guardan preciosos é ignorados manuscritos nuestras bibliotecas y nuestros archivos. En el siglo XII se forman los Estudios y Universidades españolas, y en ellas la Me-

dicina, emancipada ya hasta cierto punto de la influencia semítica, comienza su verdadero período nacional, y brilla en las Escuelas cristianas con la categoría y preeminencias de Facultad. Desde entonces, separada por mucho tiempo de la Cirugía, unida despues á esta; careciendo de medios materiales de enseñanza en algunas ocasiones, por mas que España tenga la gloria de que sus Escuelas fuesen acaso las primeras en que se verificaron ejercicios anatómicos; dotada mas tarde de cuantos elementos ha hecho necesarios el progreso mismo de la ciencia, la facultad de Medicina se han conservado en nuestras Escuelas, produciendo eminentes Profesores, cuyos nombres resuenan con respeto y aplauso en toda Europa, y registran con legitimo orgullo los anales científicos de nuestra patria. Para conservar tradiciones tan gloriosas, para que dén el deseado fruto en bien de la ciencia y de la humanidad, los esfuerzos muy laudables hechos en el pasado y en el presente siglo por los augustos progenitores de V. M.; para que sean fecundas las mejoras introducidas en este, como en todos los ramos de la enseñanza en el presente reinado, que el Cielo prolongue y proteja, es indispensable fijar un plan de enseñanza, sencillo en su estructura, metódico, razonable y comprensivo de todos aquellos conocimientos que sustituyen hoy la ciencia en su admirable desenvolvimiento en su vuelo maravilloso por regiones hasta hace poco tiempo desconocidas, ó vistas muy de lejos y entre nubes aun por los mas perspicaces y adelantados. Tal es, Señora, el propósito que anima y el deseo eficaz que mueve al Ministro que suscribe; tal es el pensamiento capital de la reforma que propone. Es indispensable que se conserven y reorganicen en España las necesarias Escuelas de Ciencias médicas, para dotar de Facultativo hábil y competente á todos los pueblos de la Monarquía: es indispensable que en la Universidad Central haya una Facultad de Medicina completa, á la altura de las primeras de Europa, cual corresponde á la nación que en otros tiempos daba á las primeras Escuelas de Europa Profesores, enseñanzas y hasta reglamentos.

Las Ciencias médicas tienen, además de su aspecto teórico, elevado, difícil, trascendental como puede serlo el de las Ciencias filosóficas, un carácter práctico y experimental que en la época presente resalta mas que en otra alguna: los institutos anatómico-fisiológicos, los grandes gabinetes y museos, las clínicas debidamente organizadas son elementos de enseñanza, sin los cuales las mas sábias esplicaciones de los Maestros serian estériles, y malogradas tambien las mas felices disposiciones de los discípulos. Pero esos elementos de enseñanza son costosos si han de ser completos, así como sino han de ser completos vale mas renunciar á todo conato de mejora y de progreso. No conviene, Señora, que haya muchas Facultades de Medicina; siete son quizá escesivas para España; conviene que haya pocas, pero bien organizadas, bien surtidas de todos los medios de enseñanza, á tenor de las necesidades de estos tiempos. El Ministro que suscribe, medita sobre este punto uná reforma que en su día tendrá el honor de someter á V. M.; una reforma en que, al paso que se preste gran servicio á la enseñanza de las Ciencias médicas, se logre una notable disminución de gastos, hoy cuantiosos á causa de las siete Facultades de Medicina que el Estado sostiene, sin poderlas elevar al grado de esplendor, á que, reducidas á menor número, es de presumir y de esperar que lleguen. En tanto que se realiza esta reforma, reclamada por el interés de las Ciencias, por el estado del Erario público y por el buen sentido, los estudios pueden sujetarse á la reorganización que como urgente se propone.

Sobre la base de que el año preparatorio desaparece como año académico, á contar desde el curso próximo, se establece en cuatro años el periodo del Bachillerato en Medicina: las asignaturas se fijan y ordenan en términos que su enseñanza comprenda todos los elementos de la ciencia, las nociones fundamentales de cuantos ramos deben formar el caudal del Médico-cirujano: todo cuanto puede exigirse á quien, sin el carácter de Licenciado ó Doctor, haya de encargarse legalmente de la salud pública y ejercer con garantías oficiales la

ciencia de curar. Esta disposicion de las materias del Bachillerato en Medicina, obedece, Señora, al pensamiento de la creacion de una segunda clase de Facultativos, que forma parte muy principal del adjunto proyecto de decreto. En el período del Bachillerato á la Licenciatura se amplian las materias estudiadas, se ofrecen á la inteligencia y á la comprension de los alumnos convenientemente preparados mas anchos y lejanos horizontes, se dá á la ciencia teórica el necesario desarrollo, y á las clínicas la oportuna estension; se establece la asignatura de Fisiología esperimental que tantas regiones oscuras de la ciencia ha logrado iluminar en estos últimos tiempos, y con la ampliacion de la Terapéutica, la Hidrología médica, cultivada en todos los paises, es de evidente necesidad ya en el nuestro, donde la Providencia ha prodigado los manantiales de agua medicinal. Los estudios del Doctorado son propios y exclusivos de la Universidad Central. Y en este concepto, el Ministro que suscribe ha creído, que si el Doctorado en Medicina ha de ser algo mas que una vana pompa y un título de honor, es preciso elevar y ensanchar las asignaturas que para alcanzarlo deben cursar los Licenciados. En la actualidad, tres lecciones semanales de Historia de la Medicina y otras tres de Análisis química constituyen el período del Doctorado. En el adjunto proyecto de decreto se proponen otros estudios que, no siendo de absoluta necesidad al Médico que ha de consagrarse desde luego á la práctica de su profesion, se hacen de todo punto indispensables para el hombre de ciencia que desea llegar á donde se llega en los paises mas adelantados; estudios que deben existir en una Universidad Central, que resume y compendia la ciencia de una nacion, que dá á las estrañas la muestra y el nivel de la fortuna que en la propia alcanzan los conocimientos mas en boga, y que determinan las últimas y mas recientes conquistas de la ciencia. Por esta razon, y contando con la economía que el arreglo de Facultades ha de producir, se establecen en el Doctorado de Medicina sobre las dos actuales asignaturas, para completar el cuadro de la ciencia, las cátedras de estudios superiores de Anatomía y de Higiene pública y Epidemiología, materias interesantísimas, no estudiadas académicamente en nuestras áulas con la estension que su importancia requiere, y de las cuales nó puede carecer una Facultad de Medicina, que se halla á tanta altura como la de Madrid, así por el mérito y fama de sus profesores, como por los elementos de enseñanza con que cuenta.

Si los recursos materiales fueran tan lejos como va el deseo del Ministro que suscribe, desde luego hubiera incluido en el presente plan de Facultad de Medicina, cátedras y clínicas de enfermedades especiales; la Oftalmología, la Dermatología, la Psiquiatria, la Higiene y Patología dentarias y algunas otras, son objeto en los grandes hospitales de Alemania, Inglaterra y Francia de largos y detenidos estudios, que, sobre el inmenso beneficio directo á la humanidad enferma, producen el de formar Profesores especialistas, con inmensa ventaja para la ciencia, para los que á ella se consagran y para los que de ella han de menester. Quizá no está lejano el dia en que el Ministro que suscribe tenga el honor de proponer á V. M. el ensayo de enseñanza libre de esas especialidades de la Medicina, siempre bajo la direccion é inspeccion de la Facultad, y á cargo de Profesores que ofrezcan todas las garantías que pueden y deben exigirse al Profesorado público.

Dispuestos y regularizados los estudios de la Facultad de Medicina en toda su estension, quedaba, Señora, por resolver una cuestion capital. ¿Han de hacer la carrera completa hasta el grado de Licenciado inclusive por lo menos, cuantos Profesores hayan de dedicarse al servicio público en todas las clases sociales, sin diferencia de facultades, sin limitacion de atribuciones?

Siguiendo el pensamiento mismo que en el siglo pasado inclinó á los legisladores á establecer en los Colegios de Cirujía, creados entonces, la clase de *Cirujanos romancistas* con cinco años de regulares estudios; que mas adelante, en 1827, dió ser á los *Cirujanos sangradores*, y luego, en 1843, á los *Prácticos*

en el arte de curar, é inspiró en 1847 la creacion de los *Médicos de segunda clase*, la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 dispuso en su artículo 39 que «los estudios de la Facultad de Medicina se organizaran de modo, que recibido el grado de Bachiller, pueda obtenerse, prévios los ejercicios que el reglamento prescriba, título de médico-cirujano habilitado;» y añade: «Este título solo dará derecho á ejercer la profesion en pueblos que no pasen de 5.000 almas.» Se ve, pues, que en España es antiguo el pensamiento y el deseo de una segunda clase de Profesores que satisfaga las necesidades crecientes de los pueblos.

Peró el art. 39 citado de la ley de Instruccion pública no pasó de letra muerta: el reglamento no llegó á hacerse; el programa de 1858 declaró sin aplicacion práctica el art. 39 de la ley: los médicos-cirujanos habilitados no llegaron á existir: verdad es que los Bachilleres en Medicina, llevando ya vencidas las cinco sextas partes de su carrera, no hubieran consentido por evitar los dos años postreros y mas fáciles de la Facultad, en recibir, siquiera provisionalmente, aquel título secundario que, en cambio de las ventajas que la imaginacion juvenil agranda y embellece en el trascurso de una carrera científica, los brindaba con la sombría perspectiva de una aldea.

Bien fuera de desear que todos los profesores encargados del tratamiento y curacion de las dolencias que afligen á la humanidad, así en los palacios de los poderosos como en la vivienda del jornalero, tuvieran la cumplida instruccion que proporciona una carrera larga, ordenada y seguida hasta sus últimos términos; pero es difícil lograr que quien ha consumido los 12 ó 14 años mas floridos de la existencia para hacer aquellos estudios; quien ha empleado un capital de inteligencia de vida y de dinero para lograr la borla de Doctor ó el birrete de Licenciado, se reduzca como objeto final de sus aspiraciones á vivir en mísera poblacion, alejado de la sociedad, sin recreo para el espíritu, privado hasta del aura consoladora y apacible de la ciencia, que en largos años de escuela contrajo el hábito y la necesidad de respirar.

Y si en tanto crecen las quejas de los pueblos en demanda de asistencia facultativa; si en tanto, hombres de menguada instruccion estremecen y atormentan á la humanidad con sus audaces intrusiones y sus enormes desafueros: si el Cielo prueba y affige á los pueblos con frecuentes epidemias, primero que improvisar Profesores advenedizos, que fuera añadir calamidad; primero que abrir la mano acortando la carrera médica hasta el extremo de que la abraze, siga y esplóte una multitud ignorante, tan impropia para aliviar los males humanos como para concurrir al movimiento progresivo de la ciencia, es preciso que los Gobiernos previsores adopten un razonable término medio: en todas las naciones cultas se ha buscado y se busca con solícito afan la resolucion de este problema, la satisfaccion cumplida de esta necesidad social. En España se conocieron ya desde la segunda mitad de la edad media los Cirujanos, que en todo tiempo han ejercido, como en muchos otros países de Europa, las funciones de Médicos, mas bien que las de Cirujanos verdaderos; la diferencia, la dualidad y aun pluralidad de clases, han existido en nuestra patria en todas las épocas, bajo los planes y reglamentos, hasta la ley de Instruccion pública de 1857. Unidas las Facultades de Medicina y Cirujia, como deben estarlo, hace ya mas de 20 años que las Escuelas españolas no producen Cirujanos, de donde facilmente se deduce, que esa clase disminuye y se estingue, y que corriendo pocos años, entre nosotros no habria sino Licenciados y Doctores en Medicina, y practicantes ó sangradores que ahora á millares invaden los pueblos, quizá ejerciendo ilegalmente las funciones de los primeros, si á tiempo no se acude á tanto mal con la creacion de Profesores que, hallándose á respetable distancia de los Doctores y Licenciados, tengan el necesario y completo caudal de ciencia para confiarles sin riesgo, no ya la humanidad de pueblos de 5.000 almas, que es tan respetable como la de las grandes poblaciones, sino el ejerciciolibre de la asistencia facultativa en todos los dominios españoles, como

lo han tenido los Cirujanos y lo tienen las clases todas inferiores. Al redactarse los programas de 1858, el Ministro de Fomento, digno antecesor del que suscribe, tenia el honor de dirigir á V. M. estas palabras: «La administracion procurará reunir á la mayor brevedad los datos necesarios para resolver con cabal conocimiento de causa, si es llegado el caso de crear Profesores de las ciencias médicas inferiores á los Licenciados; y si así fuere, propondrá á V. M. los estudios que deben exigírseles como indispensables para que ejerzan su profesion en todo el territorio de la monarquía, evitando la repugnante desigualdad de pedir menos saber á los Facultativos de las poblaciones rurales que á los de las ciudades.»

Ocho años han trascurrido desde que esto se escribia, y seis han de pasar hasta que puedan formarse los profesores de que se trata, contando cen que muchos alumnos actuales del Bachillerato no propendan á la carrera abreviada: ese largo espacio de años, la diaria desaparicion de los Cirujanos, y el gran número de pueblos de España que tienen por toda asistencia la incompetente de los ministrantes y practicantes, son datos que autorizan, que hacen indispensable y urgentísima la creacion de Profesores de segunda clase, que reemplacen á los intrusos, y que privados de desempeñar todo destino facultativo, que en el órden civil ó militar exige la condicion de Licenciado, habrán de llenar en los pueblos la falta de asistencia facultativa que hoy se advierte ya, y que cada dia ha de hacerse mas sensible. Respetando el nombre de *Médico*, que en rigor solo puede y debe darse á quien ha seguido una carrera y obtenido á lo menos el grado de Licenciado, los nuevos Profesores se denominarán *Facultativos de segunda clase*, ya que el buen sentido y la comun inteligencia han considerado y considerarán siempre como Facultativos de la primera á los Doctores y Licenciados, á los verdaderos y únicos Médicos que la ley reconoce para todos los efectos administrativos, para todo lo que no sea la material asistencia á los enfermos.

La carrera de los Facultativos de segunda clase, que durá seis años, se ha organizado en términos, de que en cualquiera época, siguiendo el espíritu de la ley, aquellos puedan completar sus estudios y aspirar al título de Licenciado, y aun al de Doctor.

Consiste el plan de dicha carrera en dos años de la segunda enseñanza, correspondientes al segundo período, y en los cuatro años del Bachillerato de Medicina, segun se establecen en el programa general de la Facultad. Si en su dia los Facultativos de segunda clase desean completar su carrera, cursando los cuatro años de la segunda enseñanza, y recibiendo el grado de Bachiller en Artes, pueden obtener desde luego el de Bachiller en Medicina, y hacer los estudios de los periodos ulteriores de Licenciatura y Doctorado.

Tal es, Señora, la clase de Profesores que el Ministro que suscribe, despues de maduro consejo y de muy prolijas reflexiones cree llegado el caso de crear. Esta clase modesta y humilde, pero debidamente instruida, será de grande utilidad para los pueblos, que no tardarán en bendecir la mano de V. M., que tan señalado beneficio les proporciona: esa clase, nutrida con buena doctrina, educada por sábios maestros, puede ayudar grandemente en los pueblos mas apartados á extinguir profundas enfermedades morales, origen con frecuencia de los padecimientos físicos: un honrado Facultativo, en concordia y union con el Párroco celoso y el Maestro de Instruccion primaria, prudente y de recta voluntad, puede contribuir en su esfera á reformar las costumbres de los pueblos, y á producir el gran beneficio de mente sana en cuerpo tambien sano.

Tiene asimismo la honra el Ministro que suscribe, de proponer á V. M. la organizacion y régimen de la Facultad de Farmácia; rama del árbol médico, el crecimiento y prosperidad de los estudios de esta ciencia acompañan con paso igual á los de la Medicina: hoy se ordenan y determinan sus estudios con escasa variacion respecto de lo existente, salvo la supresion del año preparatorio, á contar desde el curso próximo. Basta fijarse en el nombre que llevan las

asignaturas del primer año de esta Facultad, para comprender que sin gran esfuerzo puede el Profesor dar las generalidades de los tres ramos de la Historia natural y las aplicaciones á la Farmacia. De esta suerte se evita la aglomeracion de alumnos en determinadas cátedras, y el alargar innecesariamente una carrera que en cuatro años puede comprender con holgura y cumplido fruto las asignaturas todas que la constituyen, á tenor del programa de 1858. En el plan de economías para el ejercicio del presupuesto venidero, tal vez habrá de incluirse la supresion de alguna de las actuales Facultades de Farmacia. La estadística de los matriculados revela que va satisfaciéndose en los pueblos la necesidad de Profesores y oficinas, y la esperiencia tiene acreditado que con menor número de Escuelas de Farmacia estuvo cubierto este servicio facultativo por mucho tiempo en España.

Dígnese por tanto V. M. prestar su Real aprobacion á los adjuntos proyectos de decreto.

Madrid 6 de Noviembre de 1866.—Señora: A L. R. P. de V. M. Manuel de Orovio.

#### REALES DECRETOS.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Habrá en la Universidad Central una Facultad de Medicina en que se dé la enseñanza completa hasta el grado de Doctor inclusive.

En las Universidades de provincia habrá las Escuelas de Medicina que fueren necesarias, en los términos y con la estension que se determinen por Real decreto. En el presente curso se conservarán todas las Facultades de Medicina en los puntos donde se hallan establecidas.

Art. 2.º Los estudios de la Facultad de Medicina se harán en la forma siguiente:

#### *Primer año.*

Anatomía descriptiva. Leccion diaria hasta 15 de Abril.

Elementos de Anatomía general. Leccion diaria desde 15 de Abril hasta fin de Mayo, con nociones y uso del microscopio.

Ejercicios de diseccion desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo.

Ampliacion de la Física. Química general (en la Facultad de Ciencias).

#### *Segundo año.*

Elementos de Fisiología. Leccion diaria

Elementos de Patología general y de Anatomía patológica, con su clínica.

Leccion alterna.

Ejercicios de diseccion desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo.

Elementos de Higiene privada y pública. Leccion alterna.

Historia natural y nociones de Geología (en la Facultad de Ciencias).

#### *Tercer año.*

Elementos de Terapéutica y de Farmacología. Arte de recetar. Leccion diaria.

Patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes. Leccion diaria.

Clínica quirúrgica. Año solar.

#### *Cuarto año.*

Patología médica. Leccion diaria.

Clínica médica, con la introduccion á su estudio. Año solar.

Obstetricia, enfermedades especiales de la muger y de los niños. Leccion alterna. Clínica de esta asignatura. Año solar.

Elementos de Medicina legal y de Toxicología. Leccion alterna.

Probados estos cuatro años, el alumno puede aspirar al grado de Bachiller en Medicina, ó bien al título de Facultativo de segunda clase, previos los ejercicios teórico-prácticos que se establezcan.

*Quinto año.*

Ampliacion de la Patología general y de la Anatomía patológica, con ejercicios prácticos y aplicacion del microscopio. Leccion alterna.

Fisiología esperimental. Leccion alterna.

Anatomía quirúrgica y operaciones con su clínica. Leccion alterna.

Clínica quirúrgica. Leccion diaria. Año solar.

*Sexto año.*

Ampliacion de la Terapéutica y de la Farmacología, Hidrología médica. Leccion alterna.

Ampliacion de la Medicina legal y de la Toxicología. Leccion alterna.

Embriología y clínicas de Obstetricia y de enfermedades especiales de la muger y de los niños. Año solar.

Clínica médica. Año solar.

Probados estos dos años, el Bachiller en Medicina puede aspirar al grado de Licenciado en la misma Facultad.

Art. 3.º Los estudios del Doctorado, que se harán en un curso en la Universidad Central, son los siguientes:

Estudios superiores de Anatomía general. Leccion alterna.

Estudios superiores de Higiene pública y Epidemiología. Leccion alterna.

Historia crítica de la Medicina. Leccion alterna.

Análisis química (en la Facultad de Farmacia).

Probados estos estudios con asistencia y exámen, el Licenciado podrá recibir el grado de Doctor en Medicina.

Art. 4.º Se conserva por el presente curso el año preparatorio de Medicina segun está establecido.

Art. 5.º Para poner en ejecucion, en la forma posible, el art. 39 de la ley de Instruccion pública, se establece la carrera de Facultativos de segunda clase que presten la asistencia médica y quirúrgica, con exclusion de todo cargo profesional en cualquier órden de la Administracion, para el cual las leyes ó reglamentos exijan el grado de Doctor ó Licenciado en Medicina.

Art. 6.º Para ingresar en la carrera de Facultativo de segunda clase, se necesita haber estudiado préviamente en un Instituto ó Colegio autorizado los dos años primero y segundo, del segundo período de la segunda enseñanza, simultaneando la asignatura de nociones de Historia natural que corresponde al tercero. Para comenzar estos estudios, el alumno deberá sufrir un exámen igual al establecido para los que pretendan ingresar en el primer período de la segunda enseñanza.

Art. 7.º Probados los años académicos de que queda hecho mérito, ó exhibiendo el título de Bachiller en Artes, y acreditando el alumno buena conducta y haber cumplido 17 años de edad, podrá inscribirse en la matrícula de primer año de Medicina, y proseguir sus estudios en la forma determinada en este decreto, para el período de Bachillerato en Medicina.

Probados los cuatro años de dicho período, podrá el alumno recibir el título de Facultativo de segunda clase, previo el depósito de 1,500 rs. fijado para Profesores análogos en la tarifa que acompaña á la ley de Instruccion pública, y previos tambien los ejercicios teórico-prácticos que el reglamento determine.

Art. 8.º Los Facultativos de segunda clase, podrán en cualquier tiempo continuar la carrera de Medicina hasta el Doctorado inclusive, haciendo para ello los estudios de segunda enseñanza que les faltan en cuatro cursos académicos, que en ningun caso podrán simultanear con los de Medicina, recibiendo

el grado de Bachiller en Artes, el de Bachiller en Medicina, y verificando los estudios académicos de los dos períodos ulteriores de Licenciatura y Doctorado.

Art. 9.º Un reglamento determinará los estudios y exámenes á que deban sujetarse los Cirujanos de las varias clases hoy existentes, que deseen cambiar su título por el de Facultativos de segunda clase.

Art. 10. Los actuales alumnos de los cuatro primeros años de Medicina, pueden aspirar al título de Facultativos de segunda clase con las condiciones que para ello se establezcan.

Art. 11. Queda suprimida la matrícula para el primer semestre de la carrera de practicantes: los que ya la han comenzado, podrán continuarla con sujeción al reglamento.

Art. 12. Queda abierta hasta el día 31 del mes actual la matrícula de segunda enseñanza para los aspirantes á la carrera de Facultativos de segunda clase.

En los institutos y demás establecimientos de segunda enseñanza dependientes del Gobierno, se abrirá un registro especial para dicha matrícula, cuyos derechos serán iguales á los que satisfacen los demás alumnos.

Art. 13. Queda asimismo abierta hasta el 30 del actual la matrícula de primer año de Medicina para los aspirantes á la carrera de Facultativos de segunda clase, previos los requisitos determinados en el art. 7.º La Secretaría general de las Universidades abrirá un registro para estas matrículas, cuyos derechos serán los marcados para los alumnos de la Facultad.

Art. 14. De las disposiciones contenidas en este decreto mi Gobierno dará cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Habrá en la Universidad Central una Facultad de Farmacia, en que se den los estudios completos hasta el Doctorado inclusive.

Art. 2.º Los estudios de la Facultad de Farmacia previo el grado de Bachiller en Artes, se harán en el orden siguiente:

#### *Primer año.*

Botánica farmacéutica. Leccion diaria.

Materia farmacéutica mineral y animal.

Materia farmacéutica correspondiente á partes y productos de vegetales. Leccion diaria.

#### *Segundo año.*

Farmacia químico-inorgánica. Leccion diaria.

#### *Tercer año.*

Farmacia químico-orgánica. Leccion diaria.

Probados estos tres años, los alumnos podrán aspirar al grado de Bachiller en Farmacia.

#### *Cuarto año.*

Práctica de operaciones farmacéuticas. Leccion diaria.

Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos de materia farmacéutica y plantas medicinales. Leccion alterna.

Probado este año y dos de práctica en una oficina de Farmacia, uno de los cuales podrá ser anterior al Bachillerato, los alumnos estarán aptos para recibir el grado de Licenciado en Farmacia.

Quinto año.

Análisis química aplicada á las Ciencias médicas. Lección alterna.

Historia de la Farmacia. Lección alterna.

Probado este año, los alumnos podrán optar al grado de Doctor en Farmacia.

Art. 3.º En tanto que se determine el número de Escuelas de Farmacia que deba existir en España, continuarán las actualmente establecidas en las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago.

Art. 4.º Se conserva por este curso el año preparatorio para los alumnos de la Facultad de Farmacia.

Art. 5.º De las disposiciones contenidas en este decreto, mi Gobierno dará cuenta á las Córtes en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

---

## VARIEDADES.

**Y van dos...** Dicen que ha visto la luz pública en esta capital otro periódico de farmacia. Segun parece, se propone continuar la empresa apenas iniciada por el malogrado *Progreso farmacéutico*; aunque otros aseguran que es este mismo periódico (salvo la diferencia del sexo... gramatical) con el nuevo nombre de *Union farmacéutica*. Como quiera que sea, le deseamos felicidad, bienandanza y, sobre todo, mas larga vida que la que llegó á disfrutar su desgraciado antecesor.

**Amonestacion.** Advertimos á cierto cirujano que egerce su profesion en la huerta de Gandia, que recuerde bien el límite de las facultades que su título le concede y que no eche en olvido los sagrados deberes de la moral médica. Nos permitimos esta pública aunque amistosa amonestacion, porque estamos bien enterados de ciertos pasos de su práctica, como tambien de las frecuentes trasgresiones con que tiene justamente indignados á los demás profesores del contorno.

Esperamos que se enmendará para en adelante; mas por si acaso nos equívocamos, recordaremos al señor subdelegado de medicina que no debe permitir, en cuanto esté de su parte, que ni el profesor aludido ni persona alguna egerza profesiones médicas para las que no esté autorizado; para lo cual le ofrecemos todo nuestro apoyo; por mas que cuente al efecto con la eficaz cooperacion de las autoridades respectivas.

**Otra pérdida sensible.** Ha fallecido repentinamente en esta capital el ex-catedrático de fisiología y Decano que fué de esta facultad de medicina, Dr. D. Miguel Pellícer. Aunque alejado de las tareas de la enseñanza por efecto de su edad avanzada, su muerte ha sido sentida por cuantos habian tenido ocasion de apreciar la vasta ciencia y el conjunto de prendas recomendables que le adornaban. ¡Qué el cielo le haya concedido el descanso de los justos!

**Reeleccion.** En la sesion que para la renovacion de cargos celebró la Academia de medicina y cirugía de esta ciudad el dia 8 del actual, fueron muy acertadamente reelegidos para los que actualmente desempeñan los señores D. José Pizcueta, vice-presidente: D. Elias Martinez, secretario de gobierno: D. José Ortolá, secretario de correspondencias estrangeras y Don Félix Martí, archivero-bibliotecario.

**Importante.** La extraordinaria estension de la seccion oficial nos obliga á retirar todos los anuncios. Suplicamos á nuestros suscritores que nos dispensen la falta de esta interesante seccion.

---

Por todo lo no firmado, Dr. Nicolás Ferrer.

---

Editor responsable, Dr. José Iborra y García.

---

VALENCIA: Imprenta de José Domenech, Avellanas, 27.